

AJDIP/044-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 05-2020 | 01-04-2020 | JD | DE INMEDIATO |

Considerando

1-Que a solicitud del señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, se remite para conocimiento de los señores Directores, el oficio AL 048-03-2020 (1) por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, en seguimiento al estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID 19, en relación sobre si puede la Junta Directiva de INCOPESCA, realizar sesiones de manera virtual.

2-Que una vez analizado y discutido el criterio presentado por el señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

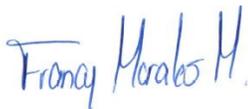
1-Acoger el criterio legal presentado mediante oficio AL 048-03-2020 (1) por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, en seguimiento al estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, en cuanto a la realización de sesiones de manera virtual por parte de la Junta Directiva de INCOPESCA.

2-Adicionar al "REGLAMENTO DE OPERATIVIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA" (AJDIP-385-2011), la realización de sesiones de Junta Directiva del INCOPESCA de manera virtuales en situaciones de excepcionalidad, respetando los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación a través de las videoconferencias las sesiones.

3-Para efectos de sesiones ordinarias se mantienen los días señalados para su realización previamente por la Junta Directiva.

4-Acuerdo Firme. Comuníquese.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.